

**El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,**

**HACE SABER:**

Que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los ex funcionarios relacionados a continuación:

| <b>NOMBRE</b>                | <b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>                 | <b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>                     |
|------------------------------|--|--|
| GLORIA AIDEE PABON PAIPI-LLA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21 | Resolución 4 0449 del 30 de junio de 2023      |
| EDILMA CASTELLANOS TORRES    | SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 16      | Resolución 4 0508 del 11 de agosto de 2023     |
| BERTHA ADRIANA CUBILLOS      | PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 21 | Resolución 4 0586 del 25 de septiembre de 2023 |
| HÉCTOR PÉREZ CARDONA         | PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14 | Resolución 4 0590 del 29 de septiembre de 2023 |

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que “(...) La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los

posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”(…), se publicará la presente información en la página web <https://www.minenergia.gov.co/> para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [ges\\_talento\\_humano@minenergia.gov.co](mailto:ges_talento_humano@minenergia.gov.co)

Se fija la presente, el 18 de diciembre de 2023.



**SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ**  
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO